

BUIN, 17 JUN 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1886 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El **Acta de Compromiso**, suscrita con fecha 10 de junio de 2019 entre la Ilustre Municipalidad de Buin y la Ilustre Municipalidad de Paine, donde se comprometen a asumir proporcionalmente a los habitantes de cada territorio, los costos asociados a la puesta en marcha y mantención del inmueble, donde se ubicará la Fiscalía Auxiliar.

2.- El **Memorándum N° 496**, de fecha 11 de junio de 2019, de la Asesoría Jurídica solicitando al Sr. Alcalde decretar Acta de Compromiso suscrita con la Municipalidad de Paine, por la instalación de Fiscalía Auxiliar.

3.- La **Resolución** del Sr. Alcalde donde instruye decretar.

DECRETO.

1.- **Apruébese el Acta de Compromiso**, suscrita con fecha 10 de junio de 2019 entre la Ilustre Municipalidad de Buin y la Ilustre Municipalidad de Paine, donde se comprometen a asumir proporcionalmente a los habitantes de cada territorio, los costos asociados a la puesta en marcha y mantención del inmueble, donde se ubicará la Fiscalía Auxiliar; documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPA
- Archivo SECMU.

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Toma de conocimiento\Acta Compromiso I. Municipalidad de Paine_Fiscalía Auxiliar.doc